



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 06/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación 21/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Candelaria Salinas Hernández	Unidad administrativa: Encargada el Despacho de la Dirección General de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado, según información del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se utilizaron los Términos de Referencia emitidos por el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de contar con una valoración del desempeño del Programa. Además, de precisar recomendaciones que permitan mejorar la lógica interna del mismo bajo un estudio de gabinete realizado a la documentación presentada por las Unidades Administrativas encargadas de su ejecución.</p> <p>Por consiguiente, la evaluación fue realizada mediante un análisis de gabinete de la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), quien es la Unidades Responsable de la ejecución y vigilancia del Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado.</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros: X Especifique: Para desarrollo de la evaluación se utilizaron informes, reportes de avances trimestrales e instrumentos normativos.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Conforme a lo mencionado, la Evaluación se realizó tomando como base lo previsto en los Términos de Referencia, emitidos por el entonces CONEVAL; por lo tanto, el documento consta de once apartados, comprendidos de la siguiente manera:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos generales; 2. Resultados/ Productos; 3. Cobertura; 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora; 5. Conclusiones de la Evaluación; 6. Datos del proveedor adjudicado;
Se realizó una valoración sintética del desempeño del Programa, la cual incluyó una síntesis de las unidades responsables del Programa. Se mostró el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa mediante el análisis de indicadores de resultados. Se generó información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones a nivel gerencial.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Programa Presupuestario “Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado” presenta fortalezas en su alineación con los objetivos de desarrollo estatal No obstante, enfrenta retos importantes en materia de trazabilidad, medición de resultados, integración de sistemas y participación ciudadana. Fortalecer estos aspectos permitirá maximizar el impacto social del recurso, garantizar la transparencia y consolidar una gestión pública orientada a resultados asegurando que las intervenciones contribuyan efectivamente al mejoramiento urbano y a la reducción de las brechas de infraestructura en el estado.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos institucionalizados: La ejecución de proyectos se realiza bajo los lineamientos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y el Presupuesto de Egresos, con participación de la SEDUMOP, SAFIN y SECONT. • Disponibilidad de sistemas de gestión: Existen cuatro plataformas clave (Sistema de Gestión de Solicitudes Ciudadanas, Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública, SIACAM y SEI-SI) que fortalecen la trazabilidad parcial del gasto y el control institucional.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de transparencia: Publicar de forma sistemática indicadores, avances y resultados del FOPET en los portales oficiales, promoviendo la rendición de cuentas y la vigilancia social. • El programa identifica de manera general a su población objetivo en el POA, considerando como universo de atención a los municipios del Estado de Campeche con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020; no obstante, las



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO) permitirían contar con mayor precisión respecto a la evolución y distribución poblacional, fortaleciendo la planeación y la estimación de la cobertura del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa dispone de sistemas estandarizados y con fuentes verificables, pero requiere avanzar hacia la interoperabilidad e integración de plataformas para garantizar una gestión más eficiente, transparente y continua del recurso federal.• Mejora en la transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas a través de plataformas integradas y datos verificables.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado no cuenta con evaluaciones externas disponibles que hayan sido concluidas o publicadas en ejercicios anteriores. Asimismo, el Programa no cuenta con un diagnóstico documentado.• Falta de integración de sistemas: Los sistemas operan de manera independiente, dificultando la conciliación entre avance físico y financiero.• Ausencia de mecanismos de participación ciudadana formal: No existen estructuras documentadas para involucrar a la población en la priorización de proyectos o la evaluación de resultados.• Carencia de mecanismos de medición cualitativa: No se cuenta con instrumentos que midan la percepción o satisfacción de la población beneficiaria.• Es necesario establecer mecanismos formales de validación y conciliación de datos entre las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de actividades.• El programa no cuenta con procedimientos formalizados para la selección de beneficiarios o proyectos, y los mecanismos existentes dependen de procesos generales de priorización estatal, sin criterios claros, estandarizados o difundidos públicamente. Se carece de información sistematizada y desagregada sobre la población potencial y objetivo, lo que limita la precisión en la medición de cobertura e impacto.• La justificación teórica y empírica del Programa no se encuentra consolidada en un documento único, lo que dificulta evaluar integralmente la pertinencia de las intervenciones.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Retrasos en la autorización de los recursos lo que afecta la oportunidad en la ejecución de las obras.• Dependencia de fuentes externas de información (INEGI, CONAPO) que limitan la autonomía del programa en la medición de resultados.• Posibles observaciones administrativas derivadas de la falta de trazabilidad el recurso y obras ejecutadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario "Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado" correspondiente al ejercicio fiscal 2024, destaca su relevancia como instrumento de la política pública estatal orientado a mejorar la infraestructura urbana, ampliar la cobertura de agua potable y fortalecer los servicios básicos en beneficio de la población campechana. Bajo la ejecución de la SEDUMOP, se realizaron 47 proyectos con una inversión total de \$254.8 millones de pesos,</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>beneficiando a 504,207 habitantes equivalentes al 54.31% de la población estatal en 33 localidades de 10 municipios. Las acciones de pavimentación, mantenimiento vial, equipamiento urbano, infraestructura deportiva, instalación de paneles solares, conservación de carreteras y modernización de semáforos contribuyeron a mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad de vida en las comunidades atendidas. Asimismo, la elaboración de los Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) en cinco municipios refleja una visión sostenible y de largo plazo. No obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la trazabilidad financiera, el seguimiento físico de las obras y la interoperabilidad de los sistemas de información entre las áreas responsables, a fin de consolidar una gestión más integral, transparente y orientada a resultados que garantice la eficiencia del gasto público y la permanencia de los beneficios sociales.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda fortalecer los mecanismos de conciliación interna entre las áreas ejecutoras, financieras y de control de la SEDUMOP, mediante la implementación de mesas de conciliación periódicas que permitan garantizar la trazabilidad integral entre el presupuesto autorizado, el destino del gasto y la ejecución física y financiera de los proyectos. Estas mesas deben funcionar como espacios técnicos de revisión conjunta de información sustantiva, presupuestal y de avance físico, asegurando la consistencia de los datos reportados en los distintos sistemas institucionales.• Se recomienda fortalecer la estructura del Programa Presupuestario K019 mediante la elaboración de un diagnóstico integral documentado, que permita identificar de manera precisa las problemáticas, causas y efectos que justifican la intervención pública en materia de infraestructura urbana, agua potable y alcantarillado. Dicho diagnóstico debe construirse con la participación de las unidades ejecutoras y basarse en información actualizada y verificable.• Respecto al diseño del Pp, la justificación teórica y empírica no se encuentra consolidada en un documento único, lo que dificulta evaluar integralmente la pertinencia de las intervenciones, por lo que se sugiere consolidar en un documento único la justificación teórica y empírica del programa, a fin de sustentar de forma clara y coherente los fundamentos de sus acciones, incorporando marcos conceptuales y evidencia técnica que orienten la toma de decisiones.• Se recomienda mantener actualizada la alineación del Programa con los instrumentos de planeación nacional, estatal y sectorial, asegurando la congruencia entre sus objetivos y los del Plan Estatal de Desarrollo vigente• Se recomienda documentar de manera formal la metodología empleada para cuantificar a la población beneficiaria de los proyectos ejecutados por la Secretaría en el marco del recurso estatal del Programa Presupuestario K019 que permita identificar de manera precisa el alcance de las intervenciones, así como fortalecer la planeación. Dicha metodología deberá sustentarse en criterios técnicos, demográficos y socioeconómicos, priorizando la atención de municipios y localidades con mayores niveles de marginación y rezago social. Asimismo, se propone integrar una base de datos sistematizada y georeferenciada de beneficiarios (número de habitantes) y localidades atendidas, que permita monitorear el alcance territorial de las intervenciones y mejorar la precisión en la medición de cobertura e impacto del programa.• De manera complementaria, se sugiere actualizar la cuantificación de la población potencial con base en las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO), específicamente del informe "Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México", ya que dichas estimaciones permiten reflejar de manera más precisa la evolución demográfica.• Se recomienda establecer y documentar procedimientos formales para la recepción, registro y trámite de solicitudes ciudadanas, así como para la selección y priorización de proyectos, garantizando criterios claros, objetivos y públicos que fortalezcan la transparencia y equidad en la asignación de recursos. En este sentido, derivado de que el Programa Presupuestario K019 no cuenta con Reglas de Operación, se sugiere elaborar un documento normativo o lineamiento interno que defina y clarifique los mecanismos y criterios técnicos, sociales y financieros utilizados para la selección y priorización de proyectos, asegurando congruencia con los objetivos del programa y con las políticas estatales de desarrollo urbano e infraestructura• Es importante definir lineamientos técnicos comunes que permitan estandarizar la operación del Programa entre las distintas unidades ejecutoras, con procesos homogéneos de validación y control de las obras. Al respecto, se recomienda la realización, o en su caso la actualización del Manual de Procedimientos.• Adicionalmente, se propone fortalecer la interoperabilidad de los sistemas institucionales (Gestión de Solicitudes, Cartera Estatal, SIACAM y SEI-SI) para consolidar un circuito integral de información que facilite el seguimiento en tiempo real de la programación, ejecución y evaluación de los recursos.• Se recomienda fortalecer la transparencia y trazabilidad de la información de desempeño del Programa Presupuestario K019 mediante la publicación en la página oficial de SEDUMOP la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el avance de todos los indicadores establecidos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Yulia Ayla Ortega Trujillo
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Burocrática y Legal TRUGAR, S.C
4.4 Principales colaboradores: Lic. Norma Maldonado de la Cruz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: consultoria.trugar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5534598279

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Planeación
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano; Dirección de caminos rurales; Subsecretaría de Comunicaciones e Infraestructura; Dirección de carreteras estatales y Subsecretaría de Obras Públicas.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: C. Candelaria Salinas Hernández Unidad administrativa: Encargada del Despacho de la Dirección de General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)
6.3 Costo total de la evaluación: \$50,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sedumop.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Hugo Roberto Del Rio Richaud
Encargado del Despacho de la Unidad
Administrativa

VO. BO.

Ing. Constanza Salinas Hernández
Encargada del Despacho de la Dirección General de
Planeación de la Secretaría de Desarrollo Urbano,
Movilidad y Obras Públicas del Estado de
Campeche

AUTORIZÓ

Arg. Bernhard Rehn
Encargado de Despacho de la Secretaría de
Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas